

INSTITUTO SÁENZ DE BURUAGA
ESTATUTOS DE BURU-FLY S. COOP.

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de: BURU-FLY Sociedad Cooperativa.

Objetivo

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- *Conocimiento empresarial:*

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

- *Trabajo en equipo*

- *Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación:*

Equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

- *Elaboración y venta de productos al por menor.*

- *Obtener beneficios.*

- *Aplicar estos beneficios a acciones sociales.*

Estas actividades serán desarrolladas por todos los miembros de la cooperativa.

Duración

La sociedad se constituye por el tiempo de un curso escolar, curso 2013- 2014.

Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el IES Sáenz de Buruaga, Avda. de las Américas s/n

CAPÍTULO II
DE LOS SOCIOS

Requisitos de los socios.

Podrán ser socios ordinarios de la cooperativa todos los alumnos de 3º ESO A matriculados en IEEEx del IES Sáenz de Buruaga de Mérida.

INSTITUTO SÁENZ DE BURUAGA

ESTATUTOS DE BURU-FLY S. COOP.

Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en el objeto social de la cooperativa*
- b) Ser elector y elegible para los cargos de la cooperativa.*
- c) Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos en las Asambleas Generales.*
- d) Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.*
- e) Reparto de las ganancias equitativo. La falta de trabajo hace que se pierda el derecho a percibir los beneficios.*
- f) Reparto equitativo de productos sobrantes en el momento de la disolución.*

Obligaciones de los socios.

Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

- *Respetar a todos los miembros de la cooperativa*
- *Asumir las responsabilidades*
- *Participar en todas las actividades y trabajar en igualdad de condiciones.*
- *Aceptar todas las decisiones de los otros*

Motivos de expulsión y penalización.

El incumplimiento de los deberes de la cooperativa y de este marco estatutario son motivos de expulsión o de penalización según se decida en la Asamblea General una vez escuchadas las partes interesadas.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5 €, por lo que el capital inicial se fija en 105 €.

INSTITUTO SÁENZ DE BURUAGA
ESTATUTOS DE BURU-FLY S. COOP.

CAPÍTULO IV
REUNIONES

Organización de las reuniones.

- 1.- La cooperativa fija como días de reunión de la cooperativa todos los lunes de 11:45 a 12:40 y los jueves de 8:30 a 9:25. La cooperativa aprovechará dichas reuniones para formarse, tomar decisiones y realizar cualquier actividad que se derive del objeto social de la cooperativa.
- 3.- Si alguno no pudiese asistir a dichas reuniones tendrá que presentar un justificante legal por escrito.
- 4.- Toda la reunión en las que se tomen decisiones para la cooperativa se levantará un acta que será custodiada por el secretario/a.
- 5.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple. Siendo imprescindible que cuando se tomen decisiones estén presentes al menos $\frac{3}{4}$ partes de los socios.
- 7.- Todas las votaciones se harán a mano alzada a no ser que un socio solicite votación secreta. En ese caso, la votación se hará por escrito y realizará el escrutinio el secretario de la Cooperativa.

Acción solidaria.

Revertiremos nuestros beneficios si los hubiera a la sociedad. En concreto, aportaremos el 100%, de nuestras ganancias a Cáritas de la Parroquia Lo Milagros.

CAPÍTULO IV
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA COOPERATIVA

Elección y duración de los órganos de representación y gestión.

- 1.- Todos los socios podrán presentar su candidatura para ser elegido para ocupar un órgano de representación y gestión de la Sociedad Cooperativa.
- 2.- Los cargos serán elegidos por votación y mayoría simple en una asamblea general.
- 3.- El período de duración del cargo para el que se ha elegido es hasta la disolución de la sociedad cooperativa.

Órganos de representación y gestión.

La cooperativa se organizará por departamentos:

- *Dirección: Adrián Galán Moreno y David Quirós Morales*

INSTITUTO SÁENZ DE BURUAGA
ESTATUTOS DE BURU-FLY S. COOP.

- *Finanzas: Sandra Garrido Molina, María Rueda García, Anyhelo Ezequiel Pichún Hivamoto y Laura Mendoza Romero*
- *Marketing: Francisco Manuel Nieto García, Javier Carvajal Hidalgo, Izan Paquete Pachón, Inmaculada Parejo Milanés e Iván Salazar Moreno.*
- *Producción: Saúl Cortes Barrena, José Antonio Crespo Vivas, Jesús Herrera Sánchez, María Montero Carmona y David Madera López.*
- *Comunicación: Óscar Rueda López, Aitor Mendoza Sarabia y María Jiménez Blanco*

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante el uso del voto.

Funciones de los órganos de representación y gestión.

Dirección:

- Realizar el cómputo de socios presentes.
- Dirigir las deliberaciones.
- Mantener el orden de la sesión, pudiendo expulsar de la misma a los asistentes que obstruyan o falten al respeto de la Asamblea o de algún otro asistente, debiendo ser dicha expulsión siempre motivada y reflejándose tal circunstancia, así como su motivación, en el acta de la Asamblea.
- Velar por el cumplimiento de este estatuto.

Finanzas:

- Llevar la contabilidad de la cooperativa.
- Dar cuenta de la contabilidad al resto de los socios.

Marketing:

- Publicitar la empresa.
- Dar a conocer la cooperativa en el entorno colegial y en el mercado.
- Coordinar a los socios en el proceso de venta los productos en los mercados.

Producción:

- Coordinar y organizar la producción propia de la cooperativa y tener contacto con la cooperativa socia para intercambiar productos

Comunicación:

- Levantar acta de todas las reuniones y archivar dichas actas.
- Establecer comunicación con Valnalón y la cooperativa socia a través de correo electrónico.

INSTITUTO SÁENZ DE BURUAGA
ESTATUTOS DE BURU-FLY S. COOP.

CAPÍTULO V
DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

Finalización de la cooperativa.

Esta cooperativa se disolverá al finalizar el curso escolar. Excepcionalmente la cooperativa podrá ser disuelta cuando los miembros no se comprometan con dicha cooperativa.

Liquidación de la cooperativa

Se procederá a la devolución del capital social a final de curso, una vez realizadas todas las gestiones económicas derivadas de nuestra actividad.

Los excedentes que se obtengan se dedicarán a fines sociales, a colaborar con Cáritas de la Parroquia de los Milagros.

Una vez disuelta la cooperativa se repartirán a partes iguales entre todos los socios los excedentes de los productos de dicha cooperativa, si los hubiera.

Firma de todos los socios /as cooperativistas

Mérida a 18 de noviembre de 2013